



## Resolución Directoral

Callao, 12 de Agosto de 2024

### VISTO:

El Memorando N° 871-2024-HNDAC/OEPE, de fecha 25 de junio de 2024, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Informe N° 054-2024-HNDAC/OEPE-EPGI, de fecha 25 de junio de 2024, emitido por el Equipo de Planes y Gestión Institucional – OEPE, con el Informe N° 120-2024-DPCAP-HNDAC-C, de fecha 12 de junio de 2024, emitido por el Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y el Informe N° 603-2024-OAJ-HNDAC, de fecha 01 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud y modificatorias, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras.

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, expedido por el Poder Judicial Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente



para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Informe N° 120-2024-DPCAP-HNDAC-C, el Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, remite el Plan de Capacitación del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia 2024, para la aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 054-2024-HNDAC/OEPE-EPGI, el Equipo de Planes y Gestión Institucional – OEPE, del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", concluye que revisada la propuesta del Plan de Capacitación del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia 2024, cumple con la normatividad vigente en cuanto a la elaboración de planes y no requiere presupuesto adicional para su ejecución;

Que, mediante El Memorando N° 871-2024-HNDAC/OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, concluye que cumple con la normatividad vigente, esquema de elaboración del Plan de Capacitación del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia 2024 y no requiere presupuesto adicional para su ejecución;

Que, a través del Informe N° 603-2024-HNDAC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable emitir un acto resolutivo que apruebe el Plan de Capacitación del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia 2024, considerando que el citado plan tiene como objetivo principal del presente plan es estandarizar el entrenamiento mediante la capacitación continua e actualizar para obtener un personal calificado y motivado, del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia y personal de salud de nuestro hospital a fin de que se cumpla misión y se alcance la visión de nuestro Servicio.

De conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, el cual delegan las facultades conferidas a la Directora General, conforme a los literales c) y j) del Artículo 8°, y, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Regional 004-2023, de fecha 19 de enero de 2023, y con el Visto Bueno Oficina Ejecutiva de Administración, la Dirección Adjunta de Gestión Clínica, la Dirección Adjunto de Gestión en la Producción de Servicios de Salud, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Capacitación del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia 2024 del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión, PT-05-2024-DPCAP-SHBS, Edición N° 001, el cual se encuentra contenido en ocho (08) folios, que en documento se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica a fin que realice las acciones necesarios para la ejecución de las actividades establecidas.

**ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



Handwritten mark resembling the number '7'.



	<b>PLAN</b>	PT-05-2024-DPCAP -SHBS
	<b>PLAN DE CAPACITACIÓN DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA</b> Hospital Nacional Daniel A. Carrión 2024	Edición N ° 001
		Página 1 de 08

## PLAN DE CAPACITACIÓN 2024

**SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA  
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA  
PATOLÓGICA**

**HOSPITAL NACIONAL  
DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
2024**



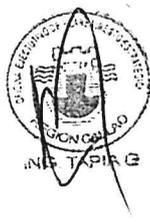
Elaborado por SHYBS:	MC. Martha J. Miranda Watanabe Lic. TM. Epifanía Borda Díaz
Revisado por: DPCYAP:	MC. Mitzi Guillermina Rodríguez Farfán
DAGC:	MC. Jorge Giovanni Burgos Miranda
DAPSS:	MC. Pedro Oscar Castillo Abad
OAJ:	Abg. Víctor Valqui Chuquizuta
OEPE:	Ing. Cesar Augusto Tapia Gil
OESA:	Lic. Miriam Corina Cribillero Roca
OEA:	(e) Ing. Cesar Augusto Tapia Gil
Aprobado por DG:	Mc. Elena del Rosario Figueroa Coz
Resolución Directoral N° 348-B-2024	Fecha: 12- AGOSTO 2024.



	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	PT-05-2024-DPCAP – SHBS
	PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION" 2024	Edición N.º 01  Página 2 de 8

## INDICE

	Nº Página
I. INTRODUCCIÓN	3
II. ANTECEDENTES	3
III. OBJETIVOS	4
IV. MISION, VISION.	4
V. BASE LEGAL	6
VI. INDICADORES QUE PERMITEN MEDIR EL LOGRO DE LA META	7
VII. CRONOGRAMA	7
VIII. AREA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES	8
IX. PRESUPUESTO	8



P. CASTILLO



	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	PT- 05-2024-DPCAP - SHBS
	PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION" 2024	Edición N.º 01  Página 3 de 8

## I. INTRODUCCION

El Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion ha sido catalogado por el MINSA como Centro de Hemoterapia tipo II, el cual realiza directamente la selección y captación de donantes, así como el control, conservación; selección, preparación de hemoderivados y aplicación de la sangre y/o componentes sanguíneos teniendo como misión brindar sangre oportuna y de calidad.

El Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia depende en orden jerárquico de la jefatura del Departamento de Patología Clínica y funcionalmente de la Dirección del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion.

El Plan de Capacitación Anual del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia 2024 es un documento de gestión que traduce las acciones de capacitación y entrenamiento tanto para el personal de la dependencia como para el personal de otros servicios de la Institución que tienen relación con el uso de sangre y/o componentes, así como también involucra el entrenamiento de Médicos Residentes, Internos de Tecnología Médica, Técnicos de laboratorio y personal de otras instituciones que solicitan pasantías a través de las unidades competentes.



## II. ANTECEDENTES:

La capacitación del personal es básica para garantizar la calidad de atención en el Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia, ya que nuestro objetivo principal es optimizar los procesos, brindar sangre y/o componentes sanguíneos con calidad. Asimismo, es necesaria promover la capacitación del personal en cumplimiento de nuestro plan de mejoramiento continuo:

Problemáticas identificadas:

- Deficiencias en el Registro de formatos
- Bajo stock de sangre.
- Discrepancias del grupo ABO.
- Mejorar el control de calidad de tamizaje.



	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	PT- 05-2024-DPCAP – SHBS
	PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION" 2024	Edición N.º 01  Página 4 de 8

### III. OBJETIVO

El objetivo principal del presente plan es estandarizar el entrenamiento mediante la capacitación continua e actualizar para obtener un personal calificado y motivado, del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia y personal de salud de nuestro hospital a fin de que se cumpla la misión y se alcance la visión de nuestro Servicio.

#### Objetivos Específicos:

OE 1: Brindar los fundamentos teóricos para el desempeño de los procesos de atención en las diferentes actividades de su desempeño diario.

OE 2: Fortalecer y potenciar las capacidades de gestión, así como de la capacidad operativa basada en competencias para responder eficientemente a las necesidades institucionales.

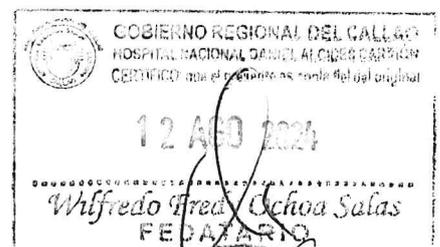
OE 3: Promover los valores éticos y morales en el quehacer diario y en las prestaciones de servicios administrativo y de salud.

### IV. ACTIVIDADES

OE 1: Aplicar debidamente los conocimientos para el análisis de muestras de donantes y el procesamiento de las unidades extraídas.

OE 2: Promover la innovación y la mejora para mantenerse a la vanguardia de las mejores prácticas y tecnológicas.

OE 3: Participar activamente en el trabajo de equipo en los procesos de atención.



	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	PT- 05-2024-DPCAP - SHBS
	<b>PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION" 2024</b>	Edición N.º 01  Página 5 de 8

## V. MISIÓN VISION VALORES

### MISION

Somos un Servicio con licencia de funcionamiento como Centro de Hemoterapia tipo II, que realiza directamente las funciones de captación de donantes, así como el control, conservación, selección y preparación de hemocomponentes a fin de atender los requerimientos sanguíneos de los pacientes con calidad y oportunidad para lo cual contamos con personal altamente calificado y motivado.

### VISIÓN

El Centro de Hemoterapia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión será una organización de salud registrada y con licencia sanitaria de funcionamiento como Centro hemodador, que satisfaga los requerimientos sanguíneos de la población chalaca con sangre de calidad en forma oportuna, eficaz y eficiente, con unidades provenientes de donantes voluntarios y altruistas.

### VALORES

Los valores del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia son:

- Atención con equidad, universalidad, oportunidad y calidad.

El presente Plan de Capacitación del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia alcanza a los siguientes integrantes de acuerdo a la función que realizan (20 personas).

Jefe del Servicio:

Dra. Martha Miranda Watanabe  
Dr. Julio Ramírez Herrera

Tecnólogos médicos:

Lic. Juan Sosa Mendoza  
Lic. Oscar Pérez Aranda  
Lic. Epifania Borda Diaz  
Lic. Wilder Villarreal Nieto  
Lic. Robert Inca Castillo  
Lic. Magaly Cajavilca Salas Cornejo  
Lic. Manuel Diaz Quepuy  
Lic. Isabel Anhuamán Cáceda  
Lic. Kacy Cano Naucapoma  
Lic. Mery Ann Cossio Villar  
Lic. Armanda Quispe Gutierrez

Técnicos :

Sra. Haydee Romani De la Cruz  
Sra. Bertha Luna Norabuena





	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	PT- 05-2024-DPCAP – SHBS
	PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION" 2024	Edición N.º 01
		Página 7 de 8

### VII. INDICADORES QUE PERMITEN MEDIR EL LOGRO DE LA META

- A. Las capacitaciones está dirigido al 100% de personal del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
- B. Se programarán temas relacionados al objetivo general, los cuales se dictarán según cronograma, en junio, julio, setiembre y noviembre, con la finalidad de poder cubrir en su totalidad al personal que trabaja en el servicio y de tal forma que al finalizar el 2024, las personas que haya participado al 80% de los temas programados se pueda dar una constancia.
- C. **Técnicas**
  - Exposiciones
  - Videos
  - Talleres

### VIII. CRONOGRAMA

Las actividades que se desarrollan para el presente plan con la finalidad de dar el cumplimiento y la ejecución de nuestras actividades, se realizan en forma permanente y coordinada con el jefe del servicio y jefe de Departamento.

**CUADRO N° 1: CRONOGRAMA**

	TEMAS	EXPOSITOR	METODOLOGÍA	EQUIPO
Junio	Formatos y registros de banco de sangre	Médico residente de Patología clínica	Exposición con ayuda audiovisual Planteamiento de preguntas y respuestas	Computador
Julio	Administración de hemocomponentes	Médico residente de Patología clínica		
Setiembre	Transfusión masiva	Médico residente de Patología clínica		
Noviembre	Inmunoematología en banco de sangre			

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original

12 AGO 2024

*Wilfredo Frady Ochoa Salas*



	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	PT- 05-2024-DPCAP – SHBS
	PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION" 2024	Edición N.º 01 Página 8 de 8

## IX. RECURSOS QUE SE UTILIZA PARA LLEVAR A CABO EL PLAN

**RECURSO HUMANO:** Dirigido al personal de banco de sangre, (Médicos Patólogos, Residentes, Tecnólogo Medico, Técnico de Laboratorio y personal administrativos)

## X. AREA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES

- Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia de Sangre

### 10.1 INFRAESTRUCTURA

Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia del HNDAC

### 10.2 MATERIALES

**Necesarios para lograr nuestros objetivos:**

- Materiales: puntero laser Lapiceros, folders, papel bond, computadora.
- Material informativo (afiches, trípticos)

## XI. PRESUPUESTO

Para el cumplimiento del plan se buscará apoyo externo por autogestión para contar con ponentes invitados sin pago. *Por lo cual no se requiere presupuesto adicional.*



8

